

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE KIOSCOS APARTAMENTOS ALEGRÍA

DATOS BANCARIOS PARA REALIZAR DEPÓSITO:**BANCO INTERNACIONAL****Cta. Monetaria No. 15-0035162-8****A nombre de: Gestión y Control de Condominios, S.A.****DATOS GENERALES**

Código de inmueble:		Fecha:	
Nombre y Apellido del propietario o inquilino:			
Teléfono:		Correo electrónico:	
DPI:			
Fecha del evento:		Horario:	
Tipo de Evento:			
Número de invitados:		Toldo:	Saltarín:
Total Depositado:			

INFORMACIÓN PARA DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITO

Nombre del Banco:	
Número de Cuenta:	
Nombre de la Cuenta	
Cuenta de ahorro: <input type="checkbox"/>	Cuenta monetaria: <input type="checkbox"/>

Atentamente solicito a Gestión y Control de Condominios, S. A., autorización para utilizar el kiosco del Área Deportiva, para una reunión familiar y me responsabilizo por cualquier daño que mis invitados puedan ocasionar. Asimismo, me comprometo a dejar el área completamente limpia y expreso mi acuerdo sobre el reglamento que rige el uso del mismo.

Firma y nombre del Propietario o Inquilino

REGLAMENTO PARA USO DEL KIOSCO

1. Los horarios y tarifas autorizadas son:

	HORARIO	TARIFA	DEPÓSITO	TOTAL
1 SALÓN	09:00 a.m. a 18:00 p.m.	Q500.00	Q805.00	Q1,305.00
2 SALONES	09:00 a.m. a 18:00 p.m.	Q800.00	Q805.00	Q1,605.00

- Se podrán realizar eventos de lunes a domingo.
- Si es necesario uso de electricidad para cualquier equipo fuera de lo común se deberán cancelar Q. 100.00 adicionales (inflables, saltarines, otros).
- Para autorizar el ingreso de los invitados al condominio se deberá entregar una lista de invitados a la administración o por medio de correo alegria@grupogyc.com.gt, con dos días de anticipación, de lo contrario se le estará llamando al propietario para la autorización de cada invitado.
- Es prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y poner música con bocinas, altavoces o cualquier grupo en vivo que pueda molestar al resto de vecinos (Multa \$1,000.00).
- Si hubiera daños o perjuicios al área social, el encargado del evento es responsable de cubrir lo necesario para realizar la reposición, reparación o limpieza requerida.
- El residente podrá cancelar la reserva si lo hace por lo menos siete días antes de la fecha del evento, para que se le pueda reintegrar el 100% del monto depositado. Después de plazo ya no se le podrá reintegrar el monto del alquiler, solamente se le devolverá el depósito en garantía.
- El uso de los salones con amenidades no está permitido para los invitados de su evento, únicamente para los residentes.
- El alquiler de estas áreas es exclusivo para los condóminos que se encuentren al día con sus cuotas de mantenimiento y no tengan multas pendientes. Está prohibido el alquiler para eventos de personas ajenas al condominio.
- El encargado del evento deberá velar por la limpieza completa del área y de las áreas verdes que utilicen sus invitados, al finalizar la celebración.
- No podrán realizarse eventos de jóvenes menores de 18 años sin la presencia de adultos y del propietario responsable de rentar el salón.
- En casos de suceder actos de violencia o conductas opuestas al orden durante el desarrollo del evento, cualquier miembro del equipo de seguridad y vigilancia podrá suspender el evento y solicitar el desalojo de los asistentes, quienes deberán ser acompañados por el vigilante de guardia hasta abandonar totalmente las instalaciones del condominio.
- La Administración se reserva el derecho de no autorizar la renta de los salones a cualquier vecino que no haya cumplido con las normas correspondientes.
- Prohibido colocar cualquier adorno en las paredes para evitar el daño de las mismas.
- Al firmar este documento accede a cumplir las normas de convivencia descritas en el reglamento de su condominio.
- El costo de la reposición por daño al mobiliario es de: Sillas Q.805.00 Mesas Q. 2,960.00 y el daño a las áreas comunes según cotización del proveedor.
- Uso de 1 salón, se autoriza un máximo de 7 vehículos de invitados.
- Uso de 2 salones, se autoriza un máximo de 14 vehículos de invitados.

Conozco, comprendo y acepto las indicaciones anteriormente descritas, las cuales corresponde a las normas de convivencia de mi condominio.

(F) _____